RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 25 Fecha 26-abril-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 479/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A.C., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 3/2020 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 479/2020 de fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SABE S.A.C.**; la nota de fecha 18 de abril de 2022 presentada por la firma SABE S.A.C.; la nota de fecha 18 de abril de 2022 de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 253 de fecha 21 de abril de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C N° 571/2022 de fecha 20 de abril de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 18 de abril de 2022, la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del referido contrato por el periodo de 4 (cuatro) meses; que por informe G.D.O.C. Nº 571/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 479/2020 suscrito en fecha 30 de junio de 2020, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 30 de agosto de 2022**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación, según informe D.C. N° 253 de fecha 21 de abril de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 479/2020 suscrito en fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SABE S.A.C.**, para la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 3/2020 para asiento de la Guardería TICEI para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 30 de agosto de 2022**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 479/2020 suscrito en fecha 30 de junio de 2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 479/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A.C., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 3/2020 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Departamental Gerencia Operativa de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 479/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A.C., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 3/2020 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 479/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SABE S.A.C., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 3/2020 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 373.303/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General, el** Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, la firma **SABE S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002528-8, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 298 esq. Iturbe, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JUAN ALFREDO SABE BITTAR**, con Cédula de Identidad Civil Nº 481.746, en calidad de Director Titular, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ____ de fecha _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 479/2020 suscrito en fecha 30 de junio de 2020, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el **30 de agosto de 2022**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 479/2020 de fecha 30 de junio de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juan Alfredo Sabe Bittar
LOCADOR
DIRECTOR TITULAR – SABE S.A.C.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones